

LANUS, 29 ENE 2016

R E S O L U C I O N

No 0034 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

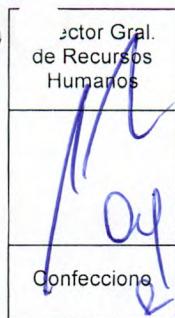
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

1º. - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2016, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciada en Psicología), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Mariel Paola DI GIACOMO, Legajo Nº 25663/6, categoría 230, Directora, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 1610, Agrupamiento 2.-

2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -

3º. - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

